

N° 766

RESOLUCIÓN N° _____/2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCIÓN EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

08 MAR 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 30383, de fecha 14 de febrero de 2019; Informe del Departamento de Inspección de fecha 18 de febrero de 2019; Compraventa de Establecimiento Comercial con Derechos de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Gloria Ortiz Carmona, el 13 de febrero de 2019; Certificado de Numero N° 250, de fecha 26 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-744297, ubicado en el domicilio comercial **BELLAVISTA N° 185, LOCAL C, Rol 178-87, Unidad Vecinal N° 35**, que autoriza el ejercicio del giro **PELUQUERÍA**, la que a contar de esta fecha deberá registrarse a nombre de **PENNY LANE HAIRDRESSER SPA.**, Rut. **76.946.555-3**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales, y al documento denominado Compraventa de Establecimiento Comercial con Derechos de Patente Municipal, firmado ante Notario Público Gloria Ortiz Carmona, el 13 de febrero de 2019.

2.- **AUTORIZÁSE** modificación de dirección del permiso definitivo N° 2-744297, a nombre de **PENNY LANE HAIRDRESSER SPA.**, Rut. **76.946.555-3**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el domicilio **BELLAVISTA N° 181, LOCAL C (EX 185), Rol. 178-87, unidad vecinal N° 35**, en atención a Certificado de Número N° 250, de fecha 26 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA FIGUEROA RAMÍREZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/PFR/KMM/sma
04/03/2019

1516935